

**ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 18/02/2018, por la que se revoca parcialmente la resolución DGADM/SGCIA/SAMA 12/12/2016, relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen a la MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, operación 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de Agricultura y Ganadería ecológica, y se concede la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 18/02/2018 por la que se revoca parcialmente la resolución DGADM/SGCIA/SAMA 12/12/2016, relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen a la MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, operación 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de Agricultura y Ganadería ecológica, y se concede la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

Este anuncio, está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección: <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html> en los términos del artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

02 MAR 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS  
P.S. LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS  
(ART.4.6. D.215/2015, DE 14 DE JULIO, BOJA N.º 136, 15/07)

Fdo. Concepción Cobo González

